



LTAIPSLP84XXIII

En este mes no se genera información toda vez de que no se substancio procedimiento en contra de algún servidor o ex servidor público

Por lo tanto, en los siguientes criterios no se generó información:

Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos

Motivos por los cuales se entrega el recurso

Denominación del sindicato

Hipervínculo al documento de petición del donativo, en su caso

Hipervínculo al informe de uso de recursos, en su caso

Hipervínculo al Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos, en su caso

Hipervínculo a programas con objetivos y metas

Con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Capítulo III, artículo 102.

Además del Reglamento Interno del Municipio de Villa de Arista Capítulo IV, artículo 101, fracción VII:

VII. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los Servidores Públicos, para resolver sobre responsabilidades administrativas de acuerdo a sus atribuciones conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y su reglamento, reservando las atribuciones que correspondan al Cabildo y, en caso de presumirse la comisión de ilícitos sancionados por el Código Penal vigente en el Estado. Darle la competencia que corresponda a las Autoridades Judiciales del ramo.